



Para este número de la revista *Derechos Humanos, México*, con el que se inicia una nueva administración al frente de la CNDH, en la persona del doctor Raúl Plascencia Villanueva, como Presidente, se busca hacer un número monográfico sobre víctimas. Por ello, los investigadores del CENADEH prepararon trabajos especiales sobre este tema, desde diversos enfoques para tener una visión multidisciplinaria. En virtud de que varios trabajos no pudieron ser incorporados en este número, por las características de la revista, el siguiente contendrá todavía algunas investigaciones sobre tan importante materia.

En el primer artículo Alán Arias Martín se ocupa de la justicia transicional y los derechos humanos, poniendo especial atención a la relevancia de las víctimas en este tipo de procesos. Con ello ensaya una reubicación crítica de la noción de víctima por la vía de su articulación con la justicia transicional orientada por los derechos humanos. El tema de la justicia transicional ha cobrado especial relevancia en las últimas décadas, pero no así el del papel que juegan las víctimas en ellos, de ahí el interés que tiene su estudio con un enfoque multidisciplinario en el que se pone el acento en las víctimas como una de las prioridades para una política de defensa y promoción de los derechos humanos.

Por lo que se refiere al artículo de Alonso Rodríguez, “Hermenéutica del concepto actual de ‘víctima’”, como el título indica, busca desentrañar el significado actual de la noción “víctima”. Para ello, el autor sigue, por un lado, un camino estrictamente semántico que va del siglo XVIII a nuestros días, y por el otro, realiza un análisis hermenéutico del concepto “víctima”, que parte de la clave interpretativa del biopoder (o biopolítica), ideada por Michel Foucault para mostrar el interés del Estado por el control sobre la vida de los ciudadanos y el tránsito que hubo del paradigma “vigilar y castigar” a “vivir y dejar morir”. Tal giro le otorga al Estado, afirma el autor, un “poder omnímodo” sobre toda la población que, aunado a las declaraciones del “estado de excepción” aún en las democracias occidentales, resulta inquietante.

Diego García Ricci aborda el estudio del tema desde una perspectiva totalmente distinta, ya que examina la reciente incorporación a la Constitución mexicana del derecho a la privacidad de las víctimas del delito. Este autor revisa la forma en que este hecho ha repercutido en mejorar la situación jurídica de las víctimas del delito dentro del proceso penal mexicano, lo que estudia en sus diversas etapas, desde el reconocimiento constitucional de sus derechos ocurrido en 1993 hasta alcanzar la consagración de derechos mucho más específicos como lo es el de la privacidad, en 2008. Finalmente, plantea algunos de los retos a los que habrá de enfrentarse este incipiente reconocimiento.

Se incluye un amplio ensayo legislativo de Luisa Fernanda Tello, “Modelo de atención y protección en favor de la víctima en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas”, en el que la autora aborda la complejidad del delito de trata de personas y la respuesta dada en la Ley, cuyo contenido analiza. El modelo va más allá de los derechos tradicionales conferidos a las víctimas del de-

lito, dadas las necesidades particulares de los sujetos pasivos de la trata de personas, pues desarrolla aspectos vinculados con su bienestar no sólo físico o psicológico y su situación jurídica, sino que abarca cuestiones laborales, educativas e, incluso, migratorias. El objetivo que se plantea la autora es discernir si dicha Ley cubre las necesidades especiales de las víctimas de este delito y respeta los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Con motivo de celebrarse en 2010 el bicentenario de la independencia de México, a lo largo del año abordaremos distintos temas vinculados al hecho, o al centenario de la Revolución mexicana. En esta ocasión, Jaime Bailón Corres se ocupa del carácter de “víctima” de uno de los consumidores de la Independencia: Vicente Guerrero, fusilado en Cuilapam de Guerrero hace 169 años. La documentación relativa al proceso que llevó al fusilamiento es analizada por Bailón Corres en el contexto de transición hacia las nuevas instituciones en México; por las condiciones que a su juicio prevalecieron en el proceso afirma que el héroe de la Independencia no fue tratado de acuerdo con los ideales en que, se decía, habría de fundamentarse la joven nación, ya que imperó un clima que considera discriminatorio por sus orígenes africanos. El estudio de la documentación lo lleva a afirmar que el proceso fue ilegal y el juicio injusto, de ahí su inclusión en este volumen monográfico sobre las víctimas.

Como en otras ocasiones, un colega investigador, Carlos Brokmann, realizó la traducción al inglés de los resúmenes.

En los comentarios bibliográficos, elaborados también por investigadores del CENADEH, tratamos de ceñirnos al tema que se había seleccionado, por lo que también se buscó que los autores reseñados abordaran el estudio de las víctimas desde diversas perspectivas. En la misma línea, la bibliografía que elaboró Eugenio Hurtado se refiere también al tema aunque se amplía en ocasiones a cuestiones relacionadas, como es el caso del ofendido.

Como en otras ocasiones, el volumen se complementa con el listado de las nuevas adquisiciones de la ya muy especializada biblioteca del Centro, y en este caso cubrimos los meses octubre a diciembre del año 2009, porque en la última entrega de la revista, por el tiempo que se requiere para la edición, se cubrió hasta septiembre. Por último se da cuenta de las publicaciones recientes de la CNDH.

Esperamos que el volumen resulte atractivo tanto por la calidad de los trabajos como por el interés de los temas que se abordan.

MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ
Directora General del CENADEH